



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 07 de Diciembre de 2016.-
DECRETO ALC. N°4.352/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Memorando N°86/2016 de fecha 06 de Diciembre de 2016, de Control Interno DAF, por medio del cual solicita la devolución de saldos no utilizados, correspondientes al Gobierno Regional de Tarapacá.

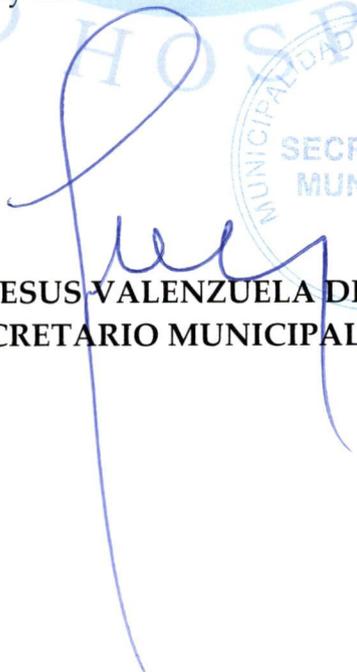


DECRETO:

- 1.- Autorízese la devolución de la suma total de **\$3.105.- (tres mil ciento cinco pesos)**, del Proyecto Ampliación Colegio Simón Bolívar II Etapa, al **GOBIERNO REGIONAL**, RUN 72.223.100-7.
- 2.- Impútese la devolución antedicha, con cargo a la cuenta N°**215.31.02.001.020.000.**, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna; Autoriza, don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.


JOSÉ JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm

Distribución:

- Adm. y finanzas.
- Dirección. Control.